UNPHU

Vicerrectoría de Postgrado

Reglamento de Tesis

VCPG-400-REG-001

Versión 1

Santo Domingo, República Dominicana

CONTENIDO

Objetivo 3
Alcance 3
Desarrollo de Contenido 3
Capítulo I: Conceptos Básicos 3
Capítulo II: Selección e Inscripción de la Tesis 7
Capítulo III: Modificación y/o Cambio de Tesis 8
Capítulo IV: Estructura de la Tesis 8
Capítulo V: Desarrollo de la Tesis 9
Capítulo VI: Entrega y Evaluación de la Tesis 11
Capítulo VII: El Jurado de la Tesis 14
Capítulo VIII: Sustentación de la Tesis 16
Capítulo IX: El Examen Comprensivo Doctoral 21
Capítulo X: De las Disposiciones Generales 22
ANEXOS: 24
Anexo 1: Manual para la Estructuración de la Tesis 24
Anexo 2: Directrices Extraídas de la Guía APA 6ta Edición para Presentación de Tesis 30
Anexo 3: Formularios y Fichas para la Presentación de Tesis 43

Objetivo

El presente reglamento tiene como objetivo regular las actividades concernientes a la solicitud, elaboración y presentación de tesis por los estudiantes de postgrado.

Alcance

Este reglamento contiene las reglas que norman el proceso de elaboración de tesis, aplica a los estudiantes de postgrado y abarca desde conceptos básicos hasta los formularios y fichas utilizados para la presentación del trabajo final.

Desarrollo de Contenido

Considerando: Que conforme a la Ley 139-01, la educación superior tiene **"**por finalidad proporcionar formación científica, profesional, humanística, artística y técnica al más alto nivel,**"** para lo cual establece los niveles de formación e incluye el nivel de Postgrado, último estadio de la educación formal superior, que otorga los títulos de Especialización, Maestría y Doctorado.

Considerando: El trabajo final o tesis de la Maestría orientada al ejercicio profesional debe estar dirigido a la investigación aplicada, el estudio de casos, la solución de problemas concretos o el análisis de situaciones particulares. Esta vertiente está vinculada, en mayor medida, a la producción y a los servicios.

Capítulo I: Conceptos Básicos

Artículo 1. Todo programa de postgrado ofertado por la UNPHU para optar por los títulos de Magíster o Doctor culminará con la presentación (sustentación), defensa y aprobación, frente a un jurado, de una tesis llevada a cabo por el maestrando o el doctorando. En el caso de los candidatos a maestría pueden optar por el desarrollo de una tesis individual o grupal. En el caso de candidatos a doctores, la tesis debe ser individual.

Artículo 2. La tesis es un trabajo de investigación con rigor científico, presentado por escrito y defendido de manera oral ante un jurado, por el o los sustentantes o aspirantes a una Maestría o un Doctorado. Puede ser un aporte científico-tecnológico, con el requerido nivel de calidad y originalidad de forma que permita evaluar las habilidades del sustentante en lo relativo a la investigación y los conocimientos adquiridos por éstos durante sus estudios.

Artículo 3. El trabajo de investigación o tesis constituye la parte principal de los niveles de Maestría y Doctorado; deberá ser realizado de acuerdo a la rigurosidad científica y a los requisitos exigidos en el presente reglamento y los establecidos por el Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología.

Artículo 4. El trabajo de tesis consistirá en una labor supervisada mediante la cual se podrá evaluar la capacidad de integración de los conocimientos adquiridos por el maestrando a lo largo de su carrera.

Artículo 5. Dentro de las modalidades propias a los diferentes programas de postgrados podrán realizarse los siguientes tipos de trabajos de tesis:

1. **Maestría:**

a) Explicativa-Demostrativa: busca establecer la relación causar de un suceso e intentando presentar la veracidad o falsedad de los juicios establecidos.

b) Histórica-Interpretativa: se encarga del análisis de una situación o suceso, estudiando los significados, intenciones, motivaciones de las acciones humanas, conllevando a una propuesta actualizada.

2. **Doctorado:**

a) Explicativa-correlacional-prospectiva: pretende conocer las causas de una situación, a través de la observación de cada uno de sus elementos, estudiando cómo se comporta un concepto o variable a través de la interacción con otra u otras variables y buscando soluciones a una situación determinada a partir de un proceso de indagación.

Artículo 6. El trabajo de tesis no deberá limitarse a satisfacer las inquietudes de investigación del sustentante, sino que, además, deberá responder a las necesidades de investigación de la llamada "demanda social"; esto es, las necesidades de investigación del país y/o de la comunidad universitaria. A tales fines, los coordinadores de programas de postgrado deberán solicitar periódicamente a su personal docente, la remisión de temas de investigación o de proyectos, los cuales, oportunamente, serán comunicados a los estudiantes para la selección del tema de tesis.

Artículo 7. El trabajo de tesis estará incluido en el último año, o en el último período académico, de los planes de estudios de los programas de Maestrías, Doctorados y sus equivalentes.

Artículo 8. La tesis podrá ser derivada de proyectos de investigación individuales o colectivos, a juicio del Comité Académico de la Escuela de Postgrado de la Vicerrectoría de Postgrado y se ajustará a las prescripciones que siguen:

a) La elección del tema de tesis podrá ser realizado en cualquier momento del desarrollo del programa de Maestría y/o Doctorado que haya asumido el participante.

b) La aprobación del tema de tesis, y designación de los asesores de ésta, será definida por un comité integrado por el Coordinador del Programa de Maestría o Doctorado, el Director Académico y el Coordinador de Formulación y Evaluación de Tesis y se registrará (Ver Anexo 3) ante la Vicerrectoría de Postgrado, a través de la Escuela de Postgrado .

c) El maestrando o doctorando -luego de aprobado su tema de tesis, deberá realizar un Anteproyecto de Tesis que será evaluado por un comité designado por el Coordinador de Formulación y Evaluación de Tesis de la Vicerrectoría de Postgrado. Una vez aprobado dicho coordinador le asignará los asesores: uno de contenido y uno metodológico.

d) La tesis de maestría deberá ser un trabajo escrito, individual o en equipo (dos personas), que demuestre la capacidad del (de los) participante(s) para resolver un problema del área de su especialidad.

e) El jurado asignado para evaluar las tesis de maestría tendrá un plazo de 30 días para realizar sus observaciones, previo a la presentación del trabajo.

f) La tesis doctoral deberá ser un trabajo escrito, individual y original, que versará necesariamente sobre un tema de investigación científica, desarrollo tecnológico, cultural y/o educativo y habrá de comprobar la capacidad del candidato para realizar y coordinar trabajos de investigación.

g) El desarrollo y redacción de la tesis se realizará bajo la supervisión de un asesor de contenido y un asesor metodológico.

h) Los asesores de la tesis serán profesores titulares o adjuntos del correspondiente programa de postgrado para la maestría y, únicamente, un profesor titular con el grado de doctor, del propio programa de postgrado, para el caso del doctorado. En casos especiales, y por acuerdo con la Vicerrectoría de Postgrado, podrá ser designado como asesor de contenido de tesis un profesor de postgrado perteneciente a otro programa o, inclusive, a otra institución de educación superior reconocida por el MESCyT. También, podrá ser asesor de tesis un miembro del sector privado, público o miembro de colegios profesionales, cuya especialidad esté relacionada con el tema de la tesis y con grado mínimo de máster para el caso de las maestrías y de doctor para los doctorados.

i) Previo a la presentación de la tesis la misma deberá recibir la certificación de los asesores autorizando la defensa y la confirmación de no plagio a través del programa para estos fines.

j) La tesis desarrollada por el estudiante, y aprobada por el comité académico para estos fines, será sometida a examen frente a un jurado de tesis designado por dicho comité. El jurado para tesis de maestría estará integrado (como mínimo) por tres (3) miembros, de los cuales, por lo menos, dos (2) serán profesores de postgrado de la UNPHU y el restante podrá provenir de otras instituciones educativas o del sector público o privado. En el caso de las tesis doctorales, el jurado estará compuesto por cinco (5) miembros con el grado doctoral correspondiente (Un presidente, un secretario y tres vocales).

k) La tesis no podrá incluir, con carácter exclusivo, resultados de investigaciones que hayan servido para obtener un grado académico.

Artículo 9. Entre los principales aspectos que tienen que ver con una tesis de postgrado, se encuentran los siguientes:

a) Los nombres de los sustentantes
b) El concepto
c) Selección
d) Aceptación

e) Inscripción
f) Asesores
g) Estructura
h) Desarrollo
i) Modificación
j) Entrega
k) El jurado
l) Evaluación
m) Aprobación

Capítulo II: Selección e Inscripción de la Tesis

De la selección

Artículo 10. La selección, aceptación e inscripción del trabajo de tesis es obligatorio para presentar la misma y habrá de efectuarse después de la aprobación del anteproyecto de tesis.

Párrafo I: La selección y aceptación del tema de tesis deberá llevarse a cabo en las oficinas del Director académico de la Escuela de Postgrado , por un comité integrado por el director académico, el coordinador del programa y el coordinador de formulación y evaluación de tesis de grado.

De la inscripción

Artículo 11. La inscripción de la tesis es obligatoria, para fines de graduación, para todo estudiante que haya aprobado las asignaturas correspondientes a su plan de estudios. Este paso deberá formalizarse al inicio del período académico siguiente al último examen aprobado, utilizando el formulario correspondiente. A partir de esa fecha, el estudiante tendrá un plazo de tres (3) períodos académicos para la presentación y sustentación de su trabajo de tesis mediante el formulario correspondiente (ver Anexo 3).

Artículo 12. El estudiante podrá, asimismo, inscribir la asignatura tesis, cuando tenga pendiente de aprobación de su plan de estudios de postgrado un número de créditos igual o inferior al 10% del mismo. También, en este caso, el plazo para la presentación será de tres (3) períodos académicos después de haber aprobado las asignaturas de su plan de estudios de postgrado.

Capítulo III: Modificación y/o Cambio de Tesis

Artículo 13. A propuesta del asesor de la tesis y del o los aspirantes, se podrá cambiar un tema de tesis ya asignado. Para ello, se seguirán los mismos trámites que se observaron para la primera selección del tema y, de ser necesario, se cambiaría al asesor de la tesis.

Párrafo I: El cambio del tema de tesis deberá ser solicitado por el aspirante, con la debida justificación, al coordinador del programa de postgrado correspondiente y al asesor de la tesis original.

Artículo 14. Si un estudiante abandona la tesis por un período mayor al plazo permitido para el reingreso (tres períodos académicos), o en el caso del Art. 15, perderá todos los derechos sobre el tema.

Párrafo I: En el caso planteado en este artículo, o en el anterior, el tema podría ser reasignado a otro estudiante o grupo de investigación para concluirlo. La UNPHU se reserva el derecho de publicar los resultados de las investigaciones.

Capítulo IV: Estructura de la Tesis

Artículo 15. La tesis deberá contener, al menos, los siguientes componentes (ver Anexo 1):

- Hoja de Presentación. (Agregar elementos)
- Certificación para la defensa de parte de los asesores
- Certificación de no plagio
- Nombre de los asesores
- Portada
- Tabla de contenidos:
  - Capítulo I: Aspectos generales
  - Capítulo 2: Marco teórico
  - Capítulo 3: Marco metodológico
  - Capítulo 4: Presentación y discusión de los resultados
- Conclusiones y recomendaciones

- Referencias bibliográficas
- Anexos

Artículo 16. La estructura del libro de tesis y los formularios de evaluación, diseñados ambos según las necesidades de cada programa de estudio, serán sometidos al comité académico para su aprobación.

Capítulo V: Desarrollo de la Tesis

Artículo 17. Para el desarrollo de los trabajos que conlleva una tesis de postgrado, se sugiere seguir el formato o guía de contenido que se presenta a continuación (ver Anexo 1):

Datos generales

a) Nombre de la Universidad y la Vicerrectoría de Postgrado
b) Título del trabajo de tesis.
c) Nombres de los participantes y asesores.
d) Lugar y fecha de la realización del informe final.

Objetivos y alcance

a) Debe especificarse, con claridad, la finalidad y profundidad del desarrollo propuesto al inicio del trabajo.
b) Cuando sea necesario para una mejor comprensión de los resultados de la investigación, los autores pueden manifestar las razones o motivos por los cuales realizaron el estudio.
c) En síntesis, debe responderse a las siguientes dos cuestionantes:
    - ¿Para qué se hizo el estudio?
    - Límites en tiempo, espacio y contenido dentro de los cuales se realizará el estudio.

Medios utilizados y procedimientos

Debe resumirse el diseño de la investigación y los procedimientos utilizados para la recolección, cotejo y análisis de los datos respondiendo a las siguientes preguntas:

a) ¿Cuáles son los métodos y técnicas que serán utilizados para lograr los objetivos planeados?

b) ¿Cuáles serán los pasos seguidos para realizar el estudio?

Tiempo de realización

Se trata del período en que se desarrollará el estudio. En caso de que ocurra una interrupción deberá especificarse el tiempo y causa de la misma.

Consultas y recopilación documental

A manera de síntesis, debe especificarse:

a) La revisión y consulta documental relevante a realizar y,

b) Consultas de informaciones claves.

Resultados de la investigación

Se deberán resumir los principales hallazgos del estudio que correspondan con claridad a los objetivos de la investigación.

Conclusiones y recomendaciones

Se refiere a la interpretación de los principales hallazgos, el significado de los resultados obtenidos y las sugerencias para investigaciones ulteriores.

Anexos

En caso de que sea necesario, y para la comprensión del estudio a realizar, deberán anexarse cuadros, estadísticas, fotografías, etc.

Artículo 18. El trabajo de tesis para optar por un título de máster podrá desarrollarse de forma individual o en equipo. Cuando el alcance del tema escogido así lo amerite, a juicio del asesor, y su naturaleza sea del tipo MP, éste podrá, previa consulta con el coordinador del programa correspondiente, dividirlo y asignarlo a más de un estudiante, en cuyo caso el

asesor deberá cuidar que los mismos participen en todas las etapas del trabajo o, de lo contrario, que cada participante sea responsable de una parte específica del trabajo.

Párrafo I: El trabajo de tesis, para optar por un doctorado, habrá de desarrollarse en forma individual y, necesariamente, versará sobre un tema de investigación científica o sobre el desarrollo tecnológico y/o educativo.

Capítulo VI: Entrega y Evaluación de la Tesis

De la entrega de la tesis

Artículo 19. Una vez aprobadas todas las asignaturas del plan de estudios correspondiente y seleccionada e inscrita la tesis, el maestrando o doctorando podrá iniciar el proceso del trabajo de la misma. La fecha límite para la entrega será el último día de docencia del tercer período académico después de haber aprobado todas las asignaturas del plan de estudios de postgrado. Pasada esta fecha, el estudiante recibirá la calificación de Incompleto (I) que podrá perdurar por otros tres períodos académicos, después de los cuales deberá ser transformada en otra calificación.

Artículo 20. Al recibir la tesis, el Coordinador de Evaluación y Formulación de Tesis procederá a integrar un jurado compuesto de la forma que establece en el Artículo 36. Los asesores no podrán formar parte del jurado.

Artículo 21. Las reglas formales relativas a la presentación del trabajo de tesis figuran en el Manual para la Estructuración de la Tesis de esta universidad (Anexo 1).

Artículo 22. Para la entrega del proyecto de tesis, el mismo deberá de tener el siguiente formato de presentación:

a) Hoja de presentación
   Fotocopia de hoja de presentación del trabajo de tesis.

b) Contenido del trabajo
   Firmado por el(los) sustentante(s).

c) Autorización de defensa de la tesis firmada por los asesores.

d) Formulario del jurado y autoridades de postgrado de la UNPHU

Incluye calificación y fecha de presentación con las respectivas firmas y sellos de los departamentos correspondientes (ver Anexo 3).

Artículo 23. El aspirante al título deberá entregar a la Escuela de Postgrado (3) ejemplares del libro de tesis firmados por él y su asesor para ser distribuidos de la siguiente manera: tres (3) ejemplares para igual número de miembros del jurado y uno (l) para la Escuela de Postgrado, el aspirante, el asesor, la biblioteca y la Vicerrectoría de Postgrado.

Párrafo I: El maestrando o doctorando deberá entregar tres ejemplares en espiral de su proyecto de tesis, los cuales se les remitirán a los tres miembros del jurado seleccionado para que le hagan las correcciones pertinentes al proyecto de tesis, en un plazo no mayor de 30 días, luego de lo cual lo enviarán a los asesores para fines de redacción definitiva de la tesis. Sólo entonces deberá el maestrando o doctorando imprimir los ocho (8) ejemplares señalados más arriba y a los que no se le podrán hacer nuevas modificaciones.

Párrafo II: El aspirante deberá entregar, además, un CD u otro medio electrónico de su trabajo de tesis, así como también un resumen del mismo, en forma de artículo científico, para fines de publicación.

De la evaluación de tesis

Artículo 24. La evaluación de la tesis incluirá dos aspectos fundamentales: el contenido y la sustentación.

Artículo 25. La evaluación del contenido será realizada de manera individual por los miembros del jurado en formularios presentados al efecto, (Anexo 3), en base a una escala de 100 puntos.

Artículo 26. Será labor del secretario del jurado promediar las calificaciones dadas por el jurado, las cuales deberán ser distribuidas de la siguiente manera: 60% al trabajo escrito y 40% a la presentación oral.

Artículo 27. Cuando los asesores autoricen la defensa se procederá a fijar la fecha de la sustentación en un período de una a dos semanas, lo cual será comunicado por escrito al aspirante y a los miembros del jurado.

Artículo 28. La calificación de jurado estará en vigencia en las mismas condiciones que las estipuladas en el Artículo 21 de este Reglamento y será comunicada a la Oficina de Registro y Evaluaciones y al aspirante, remitiéndole a ésta la última copia de los formularios de evaluación del contenido.

Artículo 29. Todo estudiante que, al término de seis períodos académicos después de haber aprobado todas las asignaturas del programa de postgrado y que no hubiere presentado el trabajo de tesis, recibirá la calificación Reprobado (F) en la asignatura "Trabajo de Tesis", debiendo inscribirla nuevamente según el procedimiento establecido en los artículos anteriores. Esta calificación deberá ser comunicada por el Director de la Escuela de Postgrado de la Vicerrectoría de Postgrado a la Oficina de Registro y Evaluaciones y al maestrando o doctorando correspondiente.

Artículo 30. Dos calificaciones de Reprobado (F) consecutivas en la asignatura ''Trabajo de Tesis", implicarán definitivamente la pérdida del derecho a una nueva presentación del mismo tema de tesis.

Artículo 31. Los miembros del Jurado de Tesis, al momento de emitir sus votos, tienen frente a sí cinco (5) alternativas de decisión cuyos símbolos representativos y sus significados se presentan a continuación (estas notaciones no son computables para fines de índice académico):

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
F	Reprobado
FO	Reprobado, pero se le puede dar una segunda oportunidad
I	Incompleto (no completado)
AP	Aprobado
APMH	Aprobado con mención honorífica

Párrafo I: Un veredicto de reprobado (F), implica que el sustentante, si así lo decidiera, tendrá que comenzar de nuevo, con un tópico de tesis diferente, con un nuevo jurado y hasta con un nuevo asesor, si el caso así lo ameritara. En casos como éste, la universidad se reserva el derecho de reasignar el tema a otro estudiante o grupo de investigación.

Párrafo II: Un veredicto de reprobado con una segunda oportunidad (FO), significa que el trabajo de investigación del sustentante está incompleto en algo que, a juicio del jurado, resulta ser fundamental para el trabajo. En este caso, el estudiante matriculará la tesis nuevamente y proseguirá con los pasos habituales; pero, en esta ocasión, sólo se matriculará por una cantidad de créditos proporcionales al trabajo faltante la cual esta será establecida por el Jurado de Tesis.

Párrafo III: Un veredicto de no completado (I), implica que el trabajo de investigación presentado, la réplica del sustentante o cualquier otro aspecto del trabajo, a juicio del jurado, no ha alcanzado los niveles requeridos para lograr el título buscado, pero que, sin embargo, dicho fallo no justifica la categoría anterior (FO). En este caso, el sustentante no tendrá que reinscribir la tesis, como tampoco se habrá de reunir el jurado con todo el protocolo de rigor; simplemente, los miembros del jurado se han de asegurar de que, a la hora de firmar el libro de tesis, y los demás documentos, las fallas que originaron el veredicto de no completado (I) han sido cabalmente corregidas.

Párrafo IV: Un veredicto de aprobado (AP), implica que se debe otorgar el título que acredita y habilita al sustentante para ejercer el experticio adquirido.

Párrafo V: El veredicto de aprobado con mención honorífica (APMH) (ver Artículo 51), implica que, además de aprobarlo, las autoridades de la Vicerrectoría de Postgrado, previo a las recomendaciones del jurado de tesis, la coordinación del programa de postgrado en cuestión y de la del Escuela de Postgrado, han de confeccionar y presentar un reconocimiento público a la calidad e integridad demostrada por el sustentante durante su tiempo como estudiante de la UNPHU, el trabajo presentado y a la actuación durante su defensa y réplica del mismo.

Capítulo VII: El Jurado de la Tesis

Artículo 32. El Jurado de Tesis es un cuerpo colegiado de profesores y profesionales de reconocida capacidad intelectual, científica y/o técnica en el área de experticio de interés y cuya finalidad es examinar el contenido de la tesis para luego interrogar al sustentante de forma que le permita tomar una decisión respecto al merecimiento o no de éste para recibir un título de maestría o doctorado.

Párrafo I: El Jurado de Tesis, para una maestría, deberá estar integrado por miembros que tengan cuando menos el grado académico de Master y el Jurado de Tesis Doctoral deberá estar integrado por miembros que tengan el grado académico de Doctor.

Artículo 33. Al recibir la tesis, el Coordinador de Formulación y Evaluación de Tesis procederá a integrar un jurado compuesto por un mínimo de tres (3) miembros para la maestría, de los cuales por lo menos dos (2) serán docentes de la UNPHU y el tercero podría proceder de otras academias o del sector público o privado; en este último caso, la especialidad del miembro del jurado que no proceda de la UNPHU será afín con el tema de la investigación en cuestión. Uno de los miembros será el Presidente del jurado, otro fungirá de Secretario y el tercero será el Vocal. El asesor no podrá formar parte del jurado, aunque podrá estar presente en el acto de presentación y defensa de la tesis de su asesorado, con voz, pero sin voto.

Párrafo I: El jurado de tesis, para el caso del doctorado, estará compuesto, por lo menos, de cinco (5) miembros, de los cuales un mínimo de tres (3) serán docentes de la UNPHU, con grado de doctores, y los restantes podrían proceder de otras academias o del sector público o privado. La especialidad de los miembros del jurado que no procedan de la UNPHU deberá ser afín con el tema de la investigación en cuestión y poseer el título de doctor.

Párrafo II: El Presidente del Jurado tiene la responsabilidad de conducir el proceso de presentación y examen de la tesis y es la autoridad máxima del Jurado de Tesis. Será el miembro de mayor rango jerárquico o, en caso de empate, el de mayor antigüedad.

Párrafo III: El Vocal es un miembro del Jurado de Tesis con voz y voto.

Párrafo IV: El Secretario del Jurado es el miembro del jurado encargado de formular y llevar el acta del evento de sustentación de una tesis.

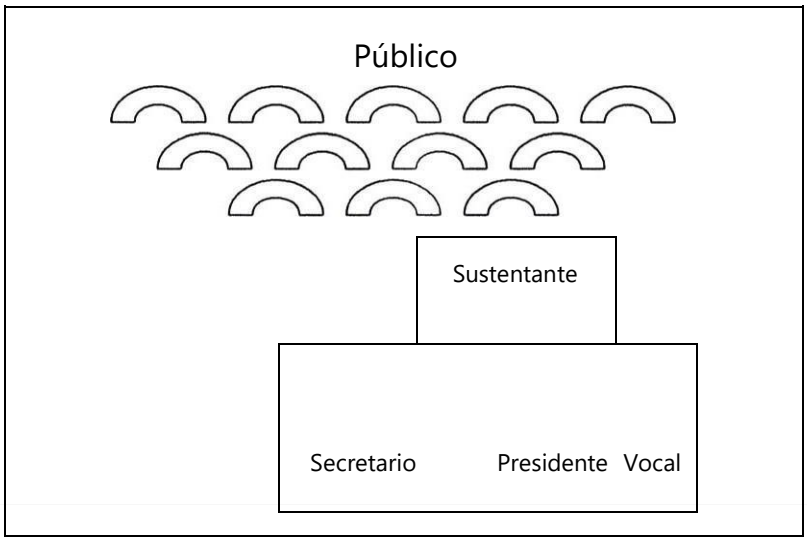


Fig. 1: Conformación Física para la Sustentación de una Tesis

Artículo 34. Terminada la disertación, el cuestionamiento y su consiguiente réplica, los miembros del jurado deliberarán en sesión privada y cada uno emitirá su voto. El resultado del examen quedará asentado en un acta (ver Anexo 3, Acta de Evaluación Final) en la que deberá anotarse la palabra Aprobado (AP), Incompleto (I), Reprobado (FO) y Reprobado (F). El acta será suscrita por todos los miembros del jurado y será leída por el secretario en presencia del sustentante. La coordinación del programa de postgrado correspondiente enviará a la Vicerrectoría de Postgrado, vía la Escuela de Postgrado, el expediente con el Acta del Examen y un ejemplar de la tesis para la expedición del grado académico correspondiente.

Capítulo VIII: Sustentación de la Tesis

Artículo 35. El examen o sustentación de tesis es el acto protocolar mediante el cual el Presidente del Jurado de Tesis solicita al sustentante su exposición sobre su tesis. El jurado, a continuación, procederá a hacer al o los sustentantes las interrogaciones correspondientes tomando como base su trabajo de investigación. El propósito del Jurado de Tesis es conocer y evaluar las capacidades o aptitudes, criterios, actitudes y conocimientos que, sobre una profesión específica posee el sustentante, a fin de otorgarle el grado de máster o doctor que lo habilitaría para ejercer como tal en su área de interés.

Artículo 36. El plazo para la presentación de la tesis, después de inscribirla, en el caso de la maestría, será de un (l) año y para el doctorado de dos (2) años, prorrogables en ambos casos por un máximo de dos (2) años (el total de la prórroga), cuando exista una causa justificada.

Párrafo I: En caso de interrupción de los estudios, después de haber inscrito la tesis, el estudiante deberá ajustarse al plazo establecido desde el principio para la presentación de la misma.

Artículo 37. Los exámenes y sustentaciones de tesis serán públicos y la Escuela de Postgrado deberá anunciarlos tan pronto como ocurra la autorización correspondiente, cuando menos con diez días hábiles de antelación y dará a conocer con la debida oportunidad el tema de tesis, el lugar y la fecha del examen, y de ser posible, en algunos de los medios de publicaciones de la UNPHU.

Artículo 38. El examen de la tesis se sustentará en forma de disertación sobre el trabajo y tema de la misma y deberá demostrar la capacidad del candidato, tanto para integrar los conocimientos obtenidos como para exponerlos oralmente.

Párrafo I: La presentación y examen de la tesis, en todo caso, deberá seguir la secuencia que se muestra en el Flujograma de la Fig. 2.

Artículo 39. En el examen de la tesis de maestría, el sustentante hará una breve presentación de su trabajo y posteriormente, en réplica oral, defenderá la misma contestando a las preguntas hechas por los miembros del jurado.

Artículo 40. Durante la sustentación, la cual habrá sido dispuesta con arreglo al Artículo 29 del presente Reglamento, el estudiante deberá exponer el contenido de su trabajo. Posteriormente, será interrogado y evaluado en consecuencia. Únicamente participarán en esta actividad los miembros del jurado, quedando los asesores excluidos de esta evaluación.

Párrafo I: Concluida la sustentación, cuya duración nunca será menor, pero tampoco mayor de una hora, el jurado procederá a otorgar la calificación final (ver Anexo 3, Acta de Evaluación Final) correspondiente, de todo lo cual informará de inmediato al o los sustentantes.

Artículo 41. La calificación final del trabajo de tesis equivaldrá a la suma del 60% correspondiente a la evaluación del contenido y del 40% de la evaluación de la exposición oral y defensa de la tesis. Esta calificación se ajustará a la escala de calificaciones de la universidad.

Artículo 42. La calificación final del trabajo de tesis no es susceptible de revisión.

Artículo 43. Cuando la calificación final alcance un promedio de A, el jurado podrá recomendar su publicación, la cual se realizará, en caso de ser aprobada, por cuenta de la universidad.

Párrafo I: Para mantener los derechos de autor, toda publicación por cuenta de la universidad o de manera externa, deberá consignar siempre los nombres del o los sustentantes y asesores. Además, la publicación deberá indicar que se trata de un trabajo de investigación para la obtención del grado de (expresar el grado académico - Master, Doctor — que se desea alcanzar o se alcanzó), de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña.

Artículo 44. En todas las áreas de la universidad, los respectivos coordinadores de programas académicos deberán preparar, si fuere necesario, reglamentos especiales respecto del contenido y procedimientos particulares y específicos para la sustentación de sus correspondientes trabajos de tesis, de conformidad con la naturaleza propia de cada programa de postgrado.

Artículo 45. Para que el coordinador de formulación y evaluación de tesis pueda autorizar el examen o sustentación de una tesis, el expediente del alumno deberá, por lo menos, contener los siguientes documentos:

1) Documento probatorio de que está matriculado en el período académico en cuestión y que, además, ha sido admitido en la modalidad de admisión regular.

2) Formulario para la inscripción de la tesis y designación de los asesores de la misma (Anexo 3).

3) Acta del examen comprensivo doctoral, en el caso de una candidatura doctoral.

4) Acta de revisión del contenido de la tesis con la firma de aprobación preliminar de los miembros del jurado (Anexo 3).

5) Un acta de *"no plagio"* y un acta autorizando la defensa por parte de los asesores.

6) Los ocho (8) ejemplares de la tesis señalados anteriormente.

7) Copia del oficio donde se designan a los miembros que integrarán el jurado de la tesis.

Artículo 46. Para la obtención de un título del cuarto nivel en la categoría de Maestría (MC) en Investigación, la UNPHU debe establecer explícitamente en sus normativas (Reglamento de Investigación) la defensa pública, los procedimientos y los criterios de aprobación de la tesis. La tesis debe constituir un aporte relevante, sea en el campo de la ciencia, la tecnología, las humanidades, las artes o la cultura en general, y reflejar la formación científica o humanística del sustentante.

Artículo 47. En caso de que el resultado del examen de la tesis sea reprobatorio, y de la naturaleza (FO), sólo podrá celebrarse un segundo y último examen, en un plazo no menor de seis meses, ni mayor de doce, a partir de la fecha en que se efectuó el primer examen.

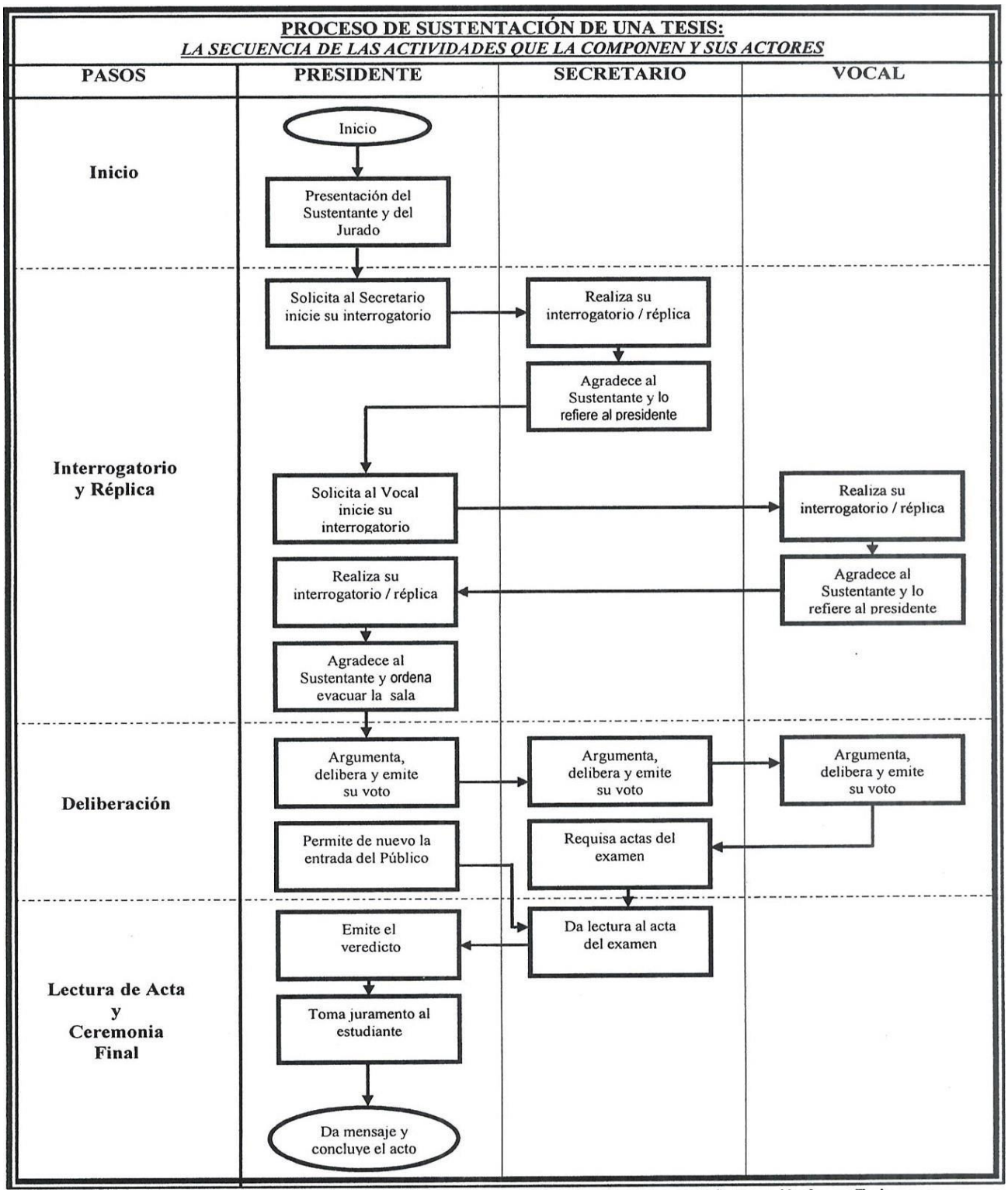


Fig. 2: Secuencia de las Actividades, y sus Actores Responsables, que Componen el Proceso de Sustentación de una Tesis

Artículo 48. El examen de tesis está compuesto de las siguientes partes:

a) El trabajo de investigación.

b) El acto protocolar.

c) Presentación y sustentación del trabajo por parte del o los sustentantes.

d) El interrogatorio del jurado al o los sustentantes y réplicas de estos últimos.

e) El propósito de conocer y evaluar la capacidad profesional del o los sustentantes.

f) Otorgamiento, o negación, del grado buscado por el o los sustentantes.

Párrafo I: El trabajo de investigación (a), se ha de tomar como base para la interrogación al o los sustentantes, toda vez que dicho trabajo ayudará racionalmente a los miembros del jurado en el sentido de conceptualizar los conocimientos, plantear las interrogantes y enfocar los interrogatorios hacia temas específicos. Este trabajo es de la naturaleza siguiente:

- Una proposición que se apoya en el razonamiento.
- Disertación escrita sobre una materia para maestrarse o doctorarse, cual que sea el caso.
- Obras destinadas a demostrar lo bien fundamentado de una tesis.
- Primer término de un sistema dialéctico.

Párrafo II: El Acto Protocolar (b) del examen de tesis, es el requisito de carácter académico legal que formaliza una maestría o doctorado, que es avalada y reconocida por la Escuela de Postgrado que imparte los estudios correspondientes. Es un acto protocolar ya que da validez y fe pública al título que ha de otorgarse al o los sustentantes.

Párrafo III: Presentación y sustentación del trabajo (c) por parte del o los sustentantes, que consiste en una presentación en forma de disertación sobre el trabajo y tema de tesis.

Párrafo IV: El interrogatorio del jurado de tesis al o los sustentantes (d), y la réplica de los mismos, constituyen los requisitos indispensables del examen de tesis y se deben llevar a cabo de manera pública, incluyendo la réplica del o los sustentantes.

Párrafo V: Al enfocarse en el propósito de conocer y evaluar la capacidad profesional del o los sustentantes (e), los miembros del jurado buscan lograr evaluar y decidir sobre si el mismo posee los atributos necesarios para actuar como un especialista en el tema objeto de su trabajo de tesis.

Párrafo VI: El otorgamiento o no del grado buscado por el o los sustentantes (f), como es de esperarse, avala o no sus actuaciones profesionales, ya que los títulos son expedidos por la UNPHU, como institución reconocida por el Estado o sus instituciones (el MESCyT, en este caso).

Artículo 51. En los exámenes para obtener los grados académicos de maestría o doctorado, el jurado podrá conceder mención honorífica al o los sustentantes (APMH) (ver Artículo 33), siempre que se satisfagan los siguientes requisitos:

a) Que el examen respectivo haya sido de excepcional calidad.
b) Que el o los sustentantes hayan observado buena conducta durante su estancia universitaria.
c) Que hayan cursado sus estudios de postgrado en forma ininterrumpida.
d) Que el promedio de calificaciones sea de 3.80, como mínimo, y que no hayan reprobado ninguna materia durante sus estudios.
e) Que la mención honorífica sea acordada por unanimidad de los miembros del jurado.

Capítulo IX: El Examen Comprensivo Doctoral

Artículo 49. El Examen Comprensivo Doctoral constituye el conjunto de pruebas a que es sometido, previo a la presentación y sustentación, y como prerrequisito a ella, un candidato a obtener el grado de doctor.

Artículo 50. El Jurado del Examen Comprensivo Doctoral estará integrado de, por lo menos, cinco profesores titulares o asociados de los programas de estudios de postgrado de la UNPHU; estos profesores deberán tener el grado académico de Doctor. Podrán formar parte de este jurado hasta dos miembros invitados de otras instituciones docentes reconocidas por el MESCyT y organismos, públicos y/o privados, los cuales deben poseer el título de doctor.

Artículo 51. Una vez cubiertos los créditos correspondientes por asignatura, el aspirante o candidato a doctor, con la conformidad por escrito de su asesor de tesis, podrá solicitar el Examen Comprensivo Doctoral.

Artículo 52. Antes de solicitar el Examen Comprensivo Doctoral, o Examen Comprensivo, el aspirante deberá demostrar la capacidad de traducir a un segundo idioma extranjero o aprobar un examen de dominio total de ese idioma.

Párrafo I: Este requisito podrá acreditarse mediante examen realizado, o por constancia expedida por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras de la UNPHU, o por otra instancia señalada por el mismo centro.

Artículo 53. La Vicerrectoría de Postgrado, a propuesta de la Escuela de Postgradoautorizará el Examen Comprensivo Doctoral, una vez que se cumplan los requisitos señalados en este Reglamento. Además, dicha Escuela -a través del coordinador de formulación y evaluación de tesis- señalará el lugar y la fecha de su celebración, designará a los miembros del jurado y dejará constancia de ello en el expediente del doctorando.

Artículo 54. El Examen Comprensivo Doctoral tendrá como finalidad fundamental demostrar que el aspirante es capaz de integrar los conocimientos adquiridos para hacer uso de ellos en la solución de problemas específicos de su profesión y versará tanto sobre materias fundamentales como sobre los resultados obtenidos en las actividades de investigación, relacionadas ambas con temas de la especialidad del doctorando.

Artículo 55. El Examen Comprensivo Doctoral constará de una prueba escrita y otra oral que serán públicas; las características de éstas serán fijadas por el jurado en cuestión, el que determinará la calificación que deba concederse, con base a los resultados de ambas pruebas, y se levantará el acta correspondiente en la que se anotará la decisión del jurado.

Artículo 56. El doctorando dispondrá de un máximo de cuatro semanas para desarrollar la prueba escrita del Examen Comprensivo Doctoral, a partir de la fecha en que se le haya notificado el tema.

Artículo 57. El resultado del Examen Comprensivo Doctoral se comunicará a la Escuela de Postgrado y ésta, a su vez, lo comunicará a la Vicerrectoría de Postgrado, y en caso de ser aprobado, se otorgará al aspirante la condición de Candidato al Grado de Doctor.

Capítulo X: De las Disposiciones Generales

Artículo 58. Cualquier asunto que no figure en este Reglamento, será sometido, vía la Vicerrectoría de Postgrado, al Consejo Académico de la UNPHU para su resolución final.

Artículo 59. Cualquier caso particular relativo al régimen estudiantil que no esté contenido en este Reglamento, será resuelto por el Decanato de Estudiantes. Los estudiantes involucrados en el caso indicado podrán apelar por escrito ante el Rector, quien resolverá el caso de manera soberana y definitiva.

Artículo 60. El presente Reglamento deroga o sustituye cualquier otra disposición reglamentaria que le fuere contraria.

Este Reglamento fue aprobado por el Consejo Académico de la UNPHU, en fecha 07 de diciembre de 2016, Acta 07-16, Tercera Resolución.

ANEXOS:

Anexo 1: Manual para la Estructuración de la Tesis

ESTRUCTURA DE LA TESIS.

Aspectos Formales para la Presentación del Proyecto e Informe Final

Proyecto de Tesis

Los diferentes temas de investigación para los Proyectos e Informe Final deben seleccionarse, preferiblemente, de acuerdo con las líneas de investigación de interés para los diferentes programas. En la selección del tema se deberán tener en cuenta diferentes aspectos, como son: preparación o especialización del estudiante, motivación personal, existencia de fuentes de conocimiento y referencias bibliográficas sobre el tema de interés, así como que sea abordable y que haya disponibilidad de medios para su realización.

La selección del tema deberá presentarse, a través de un formulario diseñado para estos fines, a la consideración de la Coordinación de Formulación y Evaluación de Tesis, quien después de revisarlo lo someterá a un comité integrado por la Dirección de la Escuela de Postgrado, la Coordinación de Formulación y Evaluación de Proyectos de Tesis y el Coordinador del Programa, para fines de aprobación.

Una vez aprobado el tema de investigación se asignará al estudiante un Asesor de Contenidos y un Asesor Metodológico, con las orientaciones de los cuales el mismo preparará un Anteproyecto de Tesis que será sometido, nuevamente, al comité antes mencionado, el cual, una vez aprobado, le dará luz verde para continuar con su trabajo de tesis.

La secuencia sugerida para el Anteproyecto de Tesis será:

- Portada
- Índice
- Introducción
- Antecedentes
- Justificación
- Planteamiento del problema
- Elementos teóricos
- Objetivo general y específicos
- Metodología

- Tabla de Contenido Propuesto
- Cronograma de ejecución
- Referencia Bibliográfica Preliminar

Se debe presentar la propuesta del cronograma de trabajo que permita evaluar las posibilidades reales para que la investigación pueda ser realizada. Se especificarán las actividades y el tiempo previsto para llevar a cabo cada fase de la investigación. Se deben prever los inconvenientes que pudieran retrasar el estudio, por lo que las fechas propuestas deben ser flexibles, para dar un margen de tiempo que permita su solución, sin afectar el cronograma previsto.

- Referencias bibliográficas

Trabajo de Tesis

El trabajo de tesis se realizará siguiendo los lineamientos citados a continuación:

En todo momento se exigirá una correcta ortografía y adecuada sintaxis. El estilo debe ser científico, sobrio y riguroso, aunque sin perder la libertad y personalidad, en especial si se trata de trabajos de corte cualitativo. Se evitarán las jergas, los regionalismos, si se utilizan conceptos cuyo significado no sea de uso común deberán ser definidos en forma precisa, señalando la fuente de consulta. Tener presente una posible y futura publicación.

La redacción debe efectuarse en tercera persona y en singular (por ejemplo: los datos fueron analizados, el autor afirmó, los sujetos seleccionados, se consideró, se evaluaron, se afirma, se presenta); no debe utilizarse la primera persona, ni en singular, ni plural (no usar: yo considero, nosotros abordamos, nos proponemos, evaluamos).

Se debe hacer un uso cuidadoso de las mayúsculas, siguiendo las reglas de la gramática española. Es preciso cumplir cuidadosamente las reglas de puntuación, es decir, el empleo de los puntos, comas, puntos y comas, guiones, acentos, comillas y paréntesis, etc.

Los trabajos de tesis se elaborarán en 4 capítulos. El Capítulo 1 contendrá los aspectos generales y explicativos de la investigación; el Capítulo 2 que versará sobre el Marco Teórico; el Capítulo 3 será dedicado al Marco Metodológico y el Capítulo 4, dedicado a los Resultados y su Discusión y a seguidas, las Conclusiones, Recomendaciones y Referencias bibliográficas, que no deben estar numeradas. Si hay Anexos se colocarán después de la Referencias Bibliográficas.

Cada parte de la tesis deberá ser separada de la otra por una hoja en la que aparecerá la identificación del capítulo correspondiente, según la siguiente distribución:

El Informe Final, es decir, la Tesis propiamente dicha, debe presentar una organización coherente y clara, aunque la estructura dependerá de la disciplina, y en general debe incluir los siguientes aspectos:

- Portada (definida por la universidad, ver Anexo 3)
- Tabla de Contenidos

  Es una presentación de la estructura general de la tesis donde se indica el número de la página donde comienza cada sección
- Lista de tablas y figuras.

Capítulo 1: Aspectos generales

Introducción

Es una exposición del problema a tratar en la tesis. Debe explicitar el motivo que lo lleva a realizar la investigación, así como una exacta delimitación de las condiciones temporales y espaciales del proyecto. En la misma se incluye la situación del objeto de estudio, el planteamiento del problema y el contexto en el cual se realizará la investigación.

El plan a seguir, que debe incluir una presentación de los objetivos del trabajo de tesis y una exposición de la estructura de los capítulos.

1.1 Antecedentes

El estado del problema: Es una presentación de los trabajos científicos anteriores, nacionales o extranjeros, que han versado sobre el mismo tema de manera que pueda apreciarse la utilidad teórica o práctica del trabajo en curso, así como su posición dentro del pensamiento científico.

1.2 Importancia

Indicar cuál será el beneficio o aporte que brindará su trabajo, así como las fuentes científicas en las cuales se apoya desde un punto de vista teórico, es decir, exponer los beneficios que generará el estudio, así como la importancia de desarrollar el trabajo. Se debe señalar la vinculación del tema elegido con los estudios cursados.

1.3 Planteamiento del problema y preguntas de investigación

Definir el problema de su investigación de la forma más concisa posible.

1.4 Objetivos

Indicar tanto los generales como los específicos que se desean alcanzar con el trabajo (pueden también incluir las hipótesis que se desean plantear).

Hipótesis y preguntas de investigación: deben definirse las cuestiones a las que el trabajo de investigación deberá dar respuesta, así como las hipótesis que se someterán a prueba, en que caso de que las hubiese. Las hipótesis no se requieren en todas las investigaciones.

Capítulo 2: Marco Teórico

El marco teórico es la narrativa de toda la teoría que explica o sustenta el fenómeno o problema estudiado y puede contener uno o varios capítulos.

Se deben incluir y comentar las teorías que se manejan y los estudios previos que se relacionan con el planteamiento, el sumario de los mismos, los resultados/hallazgos anteriores a su investigación y se señala como el trabajo del investigador contribuye a ampliar la literatura especializada actual.

Se debe ser riguroso con el reconocimiento de los autores consultados, es obligatorio citar la fuente o autores estudiados para el desarrollo del marco teórico, o mencionados en el marco metodológico; más concretamente, todos los autores citados deben aparecer en las referencias bibliográficas, ni uno menos, pero tampoco uno más. Finalmente, la revisión de otros autores debe responder a la pregunta: ¿Dónde se está ubicado actualmente en cuanto al conocimiento referente al tema abordado?

Capítulo 3: Marco Metodológico

3.1 Diseño metodológico

3.1.1 Tipo de estudio y método.

3.1.2 Localización: delimitación en tiempo y espacio

3.1.3 Universo y muestra

3.1.4 Técnicas de investigación

3.1.5 Instrumentos de investigación (fundamentar la selección de los instrumentos)

3.1.6 Procedimientos de recolección de datos: primarias y secundarias

3.1.7 Procedimientos estadísticos para el análisis de los resultados

3.1.8 Criterios de inclusión y exclusión

3.1.9 Aspectos éticos implicados en la investigación

3.1.10 Otros

Capítulo 4: Presentación y discusión de los resultados

4.1 Presentación de los resultados

Presentación en cuadros y gráficos de los resultados de la investigación, con las debidas observaciones, destacando lo más importante por su relevancia, valor científico o pertinencia a la luz de la realidad y de las teorías que sustentan la investigación.

4.2 Discusión de los resultados

Para la discusión de los resultados, en función de los objetivos planteados, se deberá subrayar o destacar la importancia de los mismos, sea esta social, política, científica. Se señalará también las posibles repercusiones de estos resultados para la localidad, región o país en que se realizó la investigación.
La American Psychological Association (APA, 6ta versión o la más reciente) recomienda que primero se describa de manera breve la idea principal que resume los resultados o descubrimientos y después se reporta con detalle.

Para las investigaciones de las residencias médicas se prefiere la utilización de las Normas Vancouver 2014 o la más reciente.

Conclusiones

En esta sección, contrariamente a lo recomendado en el Marco Teórico, el maestrando podrá emitir sus propias consideraciones, es decir, las conclusiones que extrae de la investigación realizada y las recomendaciones que le sugieren sus reflexiones sobre las limitaciones y posibles ampliaciones de la misma. Podrá, incluso, comparar los resultados obtenidos con los de algunas investigaciones citadas en el marco teórico. Este deberá de igual forma

correlacionar dichas conclusiones con sus objetivos de investigación, con la finalidad de comprobar el logro de los mismos.

Recomendaciones

Referencias bibliográficas

La bibliografía consultada debe ser actualizada en un 90% (máximo 5 años de publicada) y confiable, de carácter científico y no basadas en simples juicios de valor.

Anexos

Bibliografía consultada para este trabajo

American Psychological Association. (2010). *Publication manual of the American Psychological Association.* (6ta ed.). Washington, DC: Autor.

Hernández, R., Fernández, C., Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. (5ta ed.). México: McGraw-Hill

Jurado, Y. (2002). *Técnicas de investigación documental*. México: International Thomson Editores.

Normas APA: Manual Actualizado 2015.
Recuperado de:
http://www.investigacion.unal.edu.co/index.php/boletininvestigaun/nota/4236 20150326- editorialapa

Zavala, S. (2009). Guía a la redacción en el estilo APA. (6ta ed.).

Recuperado el 20 de diciembre de 2015 en:
http://web.ua.es/es/ice/documentos/redes/2012/asesoramiento/modelo-normasapa-bibliografia.pdf

Anexo 2: Directrices Extraídas de la Guía APA 6ta Edición para Presentación de Tesis

1. Papel:
Hojas blancas, papel Bond 20 y 8 ½ x 11

2. Márgenes:
Hoja: 2.54 cm (1 pulgada) en cada borde de la hoja (Superior, inferior, izquierda, derecha).

Sangría (francesa): Es necesario dejar 5 espacios en la primera línea de cada párrafo.

3. Fuentes o tipo de letras: Fuente: Times New Roman (TNR)

Tamaño: 12 pts.

Alineado: Izquierda

Interlineado: Espacio doble (2.0)

En los bloques de citas textuales usar la misma fuente, tamaño 12 puntos.

En las tablas y figuras se puede usar fuente 10 puntos, siempre y cuando no se dificulte la lectura de las mismas.

4. Paginación:
Situar el número de la página centrado en el margen inferior, con números arábigos, utilizando la misma fuente del texto (TNR 12), igual para las páginas preliminares utilizar los mismos parámetros antes indicados. A la página del título se le designa el número (1), el cual no debe aparecer impreso.

5. Índice:
Interlineado de 1 línea.

Incluir primeros y segundos niveles de encabezados. No incluir terceros niveles a menos que sea estrictamente necesario.

Use puntos para unir el título con el número de página respectiva.

No repita encabezados de columna en la segunda y subsecuentes páginas, si las hay.

Si solo tiene un anexo, ya sea una tabla o una figura, no incluya número o letra para identificarla, solo anote "Anexo", "Tabla" o "Figura" y anote el título en la siguiente línea con sangría.

6. Anexos:

Cada anexo irá precedido por una página que lo identifique por su clave y contenido. Todos deben estar referidos en el texto.

7. Encabezados:

Los títulos y subtítulos muestran la organización del trabajo, cuáles partes tienen la misma importancia y cuáles se subordinan a otras.

Use negrillas para todos los encabezados.

Nivel del Encabezado	Formato
1	**Centralizado, Negrita, Mayúscula y Minúscula Encabezado ***
2	**Margen Izquierdo, Negrita, Mayúscula y Minúscula Formato de Encabezado**
3	**Sangría Francesa, Negrita, Minúscula Formato de Encabezado al final con punto. ****
4	**Sangría Francesa, negrita, itálica, minúscula formato de encabezado al final con punto.**
5	Sangría Francesa, minúscula formato de encabezado al final con punto.
***Este tipo de letra se referencia los títulos. ** En formato de minúscula, el encabezado inicia con mayúscula y continúan minúsculas al final con punto.	

*Tabla 1 Formato de Encabezado de Cinco Niveles según Formato APA, Fuente: APA***,**

8. Citas:

Se debe utilizar el formato APA para citas, ya sean citas textuales o citas indirectas o parafraseo de un autor.

En todos los casos se debe indicar el autor, el año y, si la cita es textual, el número o números de página (s); además, incluir la referencia completa en la lista de referencia.

a. **Al citar un trabajo que tiene un solo autor,** se usa el apellido y el año de la publicación dentro de paréntesis y separado por una coma. Ejemplo:

> La investigación de Cogniciones Distribuidas (Salomón, 2001) ha señalado que las cogniciones se distribuyen en las personas y en las nuevas tecnologías de la comunicación como la computadora y el Internet.

b. Citas de menos de 40 palabras: cuando la cita tiene menos de 40 palabras se escribe inmersa en el texto, entre comillas y sin cursiva. Se escribe punto después de finalizar la cita y todos los datos. Con el nombre del autor en el texto.

> Monereo (2005) señaló que "algunos han considerado internet como un nuevo medio en el que viajar, comparable a los tradicionales tierra, mar y aire" (p. 8).

Cita textual sin el nombre del autor en el texto

> Castells estableció "que nos encontramos en la Sociedad Red donde todos podemos estar intercomunicados como nunca antes lo fue" (Monereo, 2005, p

c. Cita directa mayor a 40 palabras

- Se pone en otro párrafo, en un bloque justificado con sangría francesa.
- No se pone entre comillas.
- Se señala el apellido del autor, el año y el número de la página.
- Se asienta en la bibliografía una referencia completa.

Ejemplos:

> El mundo está cambiando vertiginosamente en diversas y extensas áreas, de tal manera que hoy por hoy no es fácil pensar en una actividad específica que continúe desarrollándose como lo hacía una década atrás. Se trata de un panorama complejo y de difícil asimilación, que nos exige continuas actualizaciones (Guiloff y Farcas, 2007, p.9).

Torres (1995), concluyó:

> De acuerdo con los resultados estadísticos obtenidos, en cuanto al análisis de variación se encontró, que tanto el grupo de empleados docentes y no docentes no reflejaron incidencias estadísticas significativas al compararlos utilizando algunas variables demográficas. Este hecho puede ser explicado por dos razones que limitan los resultados de este estudio. Primero, no hubo homogeneidad en los grupos, solamente existió equidad en la muestra por categoría (docente, no docente), lo que implica que la muestra no fue ponderada a ningún otro nivel. (p. 109)

d. Dos o más publicaciones dentro de un mismo paréntesis

Se deben citar dos o más trabajos dentro del mismo paréntesis en el mismo orden en que aparecen en la lista de referencias. El orden debe ser según la fecha, dejando al último los no publicados o en prensa. Ejemplo:

- Estudios anteriores (Pujol y Garcés, 1995, 1998) …
- Investigaciones recientes (Pizarro, 1999, 2002, en prensa) …

e. Cita de una obra de dos autores:

Se nombra a ambos (apellidos) en la frase o entre paréntesis cada vez que se mencione el trabajo. En los paréntesis se debe emplear "y" entre los nombres de los autores, así como en la frase. Si la cita es textual o larga se realiza como hemos mencionado antes. Ejemplo:

- Bren y Krausslich (1989), acordaron que …
- Los clones de un animal son genéticamente …

Si se trata de trabajos realizados por distintos autores (**tres a cinco autores**) y es primera vez que aparecen en la referencia, se identifican a todos en la frase o en el paréntesis la primera vez que se citan. Ejemplo:

- Rodríguez, Cortés, Díaz, y Di Ruiz, (1998) recogen las experiencias …

En las citas subsecuentes se deben emplear el nombre del primer autor seguido por "et al.", que significa "y otros" (sin subrayar y sin punto después de "et *y* al", seguido del año, ya sea en la frase señal o dentro del paréntesis). Ejemplo:

- Rodríguez, et al. (1998) recogen las experiencias …
- Recogen las experiencias … (Rodríguez, et al., 1998)

En este caso se utiliza sólo el apellido del primer autor seguido de "et al." en todas las citas. Ejemplo:

A las familias de las comunidades de los años sesenta, les gustaba educar a sus hijos compartiendo las responsabilidades con todos los miembros adultos de la misma (Berger et al., 1971)

Citas de entrevistas y comunicaciones personales de las que se posee evidencia material

López, L. (comunicación personal, 18 de marzo de 2005)

Aunque se puede señalar en la cita, sino se tiene evidencia, esta comunicación personal no va incluida en la lista de referencias del final del trabajo.

Citas de entrevistas y comunicaciones personales de las que se posee evidencia material

"estamos trabajando en la limpieza de la playa" (Pérez, 1992)

9. Referencias bibliográficas.

Consiste en listar todos los documentos, en cualquier tipo de soporte, que han sido consultados durante la investigación. Se debe de tener en cuenta que la estructura del asiento bibliográfico se desarrolla a partir del tipo de documento consultado, es decir libros, capítulos de libros, revistas, artículos de revistas, otros formatos como CD-ROM, casetes, películas, videos, así como si están en formato impreso o digital, cada uno de estos soportes conlleva a una descripción propia, desarrollada en APA.

Nota: Si bien se utiliza APA se debe tener presente que la lista de *referencias* cita las fuentes que sustentan la investigación y que fueron consultadas para la preparación del trabajo. Una *bibliografía* incluye fuentes que sirven para profundizar en el tema, aunque no se hayan utilizado para el trabajo.

El formato APA requiere referencias, no bibliografía, por lo que solo se incluirán los recursos documentales consultados.

Los ejemplos a continuación deben servir de guía para desarrollar la referencia bibliográfica.

Principios generales a tener presente:

a. Los autores se entran por el apellido, o sea, se deben invertir los nombres de todos los autores y se utilizan abreviaturas para el nombre, en lugar de señalar el nombre completo del auto (ejemplo: García, M.). En el caso de que el libro tenga dos o más autores se debe emplear "y" (ejemplo: García, M. y González, P.). Es necesario señalar los apellidos de todos los autores, no se utiliza "et al."

b. Se debe poner la fecha de publicación entre paréntesis inmediatamente después de la inicial del nombre del autor. (ejemplo: García, M. (2015)).

c. Es preciso usar letras cursivas para los títulos y subtítulos de libros y poner en mayúscula la primera palabra del título y subtítulos.

d. La lista de referencias debe estar ordenada alfabéticamente. Primero, el apellido del autor (o editor); si no existe autor o editor, se debe ordenar de acuerdo con la primera palabra del título del documento, no tomar en cuenta por: Un, Una, El, La. (ejemplo: Titulo: La educación superior…, se organiza por **Ed**ucación superior, sin tomar en cuenta el artículo: **La** educ …)

e. En caso de que la obra no tenga autor, se debe iniciar primero con el título y luego señalar la fecha de publicación.

f. Cuando la obra tenga subtítulo, este se escribe luego del título, separado por dos puntos y comenzando con letra mayúscula (Ej. La educación superior dominicana: Análisis de una década)

g. Cuando la referencia bibliográfica incluye publicaciones escritas por dos o más autores con el mismo apellido, estos se deben ordenar con base a los siguientes criterios:

- Por año de publicación e identificados mediante los sufijos a, b, c, después del año. Ejemplo:
  García, F.F. (2000a).
  García, F.F. (2000b). **Libros:**

Ej. Formato básico de un libro:

Méndez, E. (1988). *Guía para elaborar un diseño de investigación*. Bogotá: McGraw – Hill.

Dos o más autores:

Parry, J. H., y Sherlock, P. (1976). Historia de las Antillas. Buenos Aires, Argentina:
Kapelusz.

Torres de D., M. A., Piñero de V., M., Padilla, C. A., Torres de R. C., Sarache, y Noguera L., S. (2000). *Aproximación a un enfoque metodológico para la evaluación curricular*. Venezuela. Mérida: Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico de la Universidad de los Andes.

Smith, L. M. y Geoffrey, W. (1968). *The complexities of an urban classroom: And analysis toward a general theory of teaching*. New York: Holt, Rinehart & Winston.

Autor Corporativo

American Psychological Association. (2010). *Publication manual of the American Psychological Association.* (6ta ed.). Washington, D.C: Autor corporativo

Informe con autoría del gobierno

Weaver, P. L., & Schwagerl, J. J. (2009). *U. S. Fish and Wildlife Service refugesand*
other nearby reserves in Southwestern Puerto Rico. (General Technical ReportIITF-40). San Juan, PR: International Institute of Tropical Forestry

Informe de una agencia del gobierno con autor corporativo

Federal Interagency Forum on Child and Family Statistics. (2011). *America's children: Key national indicators of well-being, 2011*. Washington, DC: U.S. Government Printing Office. Recuperado de http://www.childstats.gov/pdf/ac2011/ac_11.pdf

Compilación

Murano, H. (Comp.). *La comunicación de masas*. Argentina: Centro editor de América Latina.

Otra edición que no sea la primera

American Psychological Association. (2010). *Publication manual of the American Psychological Association.* (6ta ed.). Washington, DC: Autor.

Dos o más trabajos del mismo autor

Estas se ordenan cronológicamente por la fecha más antigua.

Guiraud, P. (1971). *La semiología*. México: Siglo XXI.

Guiraud, P. (1983). *La semántica*. México: Fondo de Cultura Económica.

Prólogo, prefacio o introducción

Diego, G. (1981). *Prólogo*. García Lorca – Lola La comediante. Madrid: Alianza.

Capítulo de libro

Entrena, I. (1995). Palabras salutación. En: M. Briceño y M. Chacín (Comp.), *El currículum y la formación de investigadores* (pp.15-18). Costa Rica: Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez.

Artículo de un periódico:

Montemayor, C. (Nov, 1, 2000). Los documentos de Gutiérrez Barrios. *La Jornada*, p.12.

Referencias electrónicas:

Cuando el documento de la red no tiene información del autor, es suficiente dar el título y la dirección del sitio

Kispsych is a Wonderful Interactive Web site for Children. Recuperado de: http://www.kidpsych.org

Cuando el documento especifica información sobre el autor, titulo(s) y fecha, el formato debe ser similar al de un libro impreso.

Faleto, E. (s.f). *Notas sobre estilos alternativos de desarrollo. Política y movimientos sociales*. Recuperado el 11 de marzo del 2003 en: http://atzimba.crefal.edu.mx/bibdigital/retablos/RP15/primera.pdf

Artículo de revista electrónica.

Díaz, N. (2000, octubre 13). Servidores IBM para la próxima generación de e – business. *Guía de la Computación. 74*. Recuperado el 5 de Abril de 2004 en: http://www.cp.com.uy/74/ibm74.htm

Bases de Datos

Gutiérrez, M, (2007). El uso de recursos electrónicos en las bibliotecas universitarias del área científica en la Universidad Autónoma de México. *Ibersid*, 20 (4), 117 – 122. Recuperado de la base de datos EBSCO.

Tesis y trabajos de grado

Tesis doctoral no publicada

Urdaneta, L. (1996). *U.S college students learning spanish as a second language in a language and culture immersion program abroad: An ethnographic approach*. Tesis doctoral sin publicación, University of Iowa, IA, Estados Unidos de Norteamérica.

Trabajo sin publicación (mimeografiado, manuscrito, etc.)

Universidad de los Andes, Postgrado de Lectura y Escritura (1997). *Propuesta para la actualización de docentes en el área de lengua*. Mérida, Venezuela. Trabajo sin publicar.

Fuentes audiovisuales

Películas

Scorsese, M. (Prod.) y Lonergan, K. (Escritor/Director). (2000). *You can count on me* [película]. Estados Unidos de Norteamérica: Paramount Pictures.

Programa de televisión

Escarra, M., C. (moderador). Bello, M y Alfonso, M. (productores). (9 de marzo de 2003). *Por la calle del medio* [programa de opinión e información]. Caracas, Venezuela: Venezolana de Televisión.

Entrevistas y comunicaciones personales de las que se posee evidencia material

Pérez, V. (1992, junio). [Entrevista con Raúl Bustamante, Gerente general del Hotel Caribe Hilton: *Raúl Bustamante: Madera de anfitrión*]. *Imagen: nuestra revista*, pp. 63-65.

10. Tablas y figuras

Tablas

Cualquier forma de presentación empleada en el trabajo tendrá que ser denominada Tabla o Figura.

Se considera que las tablas "exhiben valores numéricos exactos y los datos están dispuestos de forma organizada en líneas y columnas, facilitando su comparación". Y las figuras son "cualquier tipo de ilustración que no sea tabla, una figura puede ser un cuadro, un gráfico, una fotografía, un dibujo u otra forma de representación".

En nuestro caso:

Título de la tabla

El título de la tabla debe ser breve, claro y explicativo. El número y título de Tablas y cuadros, se escriben en la parte inferior de la palabra Tabla (con la inicial en mayúscula) y acompañado del número con que la designa (las tablas deben ser enumeradas con números arábigos secuencialmente dentro del texto y en su totalidad). Ej.: Tabla 1, Tabla 2, Tabla 3, etc.

En el caso de que la tabla sea creada por el autor, se debe señalar como: Elaboración propia y entre paréntesis. En el caso de que la tabla sea tomada de otros autores, al agregar el título se incluye el autor y el año como referencia de donde fue tomada, se debe utiliza la letra tamaña 10, en itálica y al mismo ancho del cuadro. Ejemplo:

Componente offline		Componente online	
Lugar físico de aprendizaje	Aprendizaje en el lugar de trabajo Visitas a lugares físicos	**Contenido de aprendizaje online**	Recursos básicos para el aprendizaje Contenidos generales interactivos Representaciones y simulaciones
Tutoría online	Tutorización Seguimiento	**Tutoría online**	Tutorización online Seguimiento online
Trabajo de clase	Lecturas Seminarios Role-play Conferencias	**Aprendizaje colaborativo online**	Correo electrónico Foro de discusión Trabajo en chat Videoconferencias
Medios impresos	Libros Revistas Periódicos	**Gestión del aprendizaje online**	Orientaciones sobre las búsquedas Recuperación de documentos y archivos
Medios electrónicos	Audio cassettes / CD Audio CD/DVD	**Internet**	Sitios web Blogs

Tabla 16. Lista de componentes para el B-Learning (Clark, 2003).

Figuras

Se considera que "una figura es cualquier tipo de ilustración que no sea tabla, puede ser un cuadro, un gráfico, una fotografía, un dibujo u otra forma de representación".

Título de la figura

El título debe explicar la figura de forma concisa, y a la vez discursiva. Se ubicara seguido, sin espacio, debajo de la figura, en números arábigos secuencialmente dentro del texto como un todo, precedido por la palabra Figura (con la inicial en mayúscula). Ej.: Figura 1, Figura 2, Figura 3, etc.

Cualquier otra información necesaria para aclarar la figura (como la unidad de medida, símbolos, escalas y abreviaturas) que no esté incluida en la leyenda, tendrá que ser colocada luego del título.

Cuerpo de la fuente de la figura

Al agregar el título y la referencia de donde fue tomada, se debe señalar en letra tamaño 10, en itálica y al mismo ancho del cuadro. En el caso de que la figura sea creada por el autor, se debe señalar como Elaboración propia y entre paréntesis. Ejemplo:

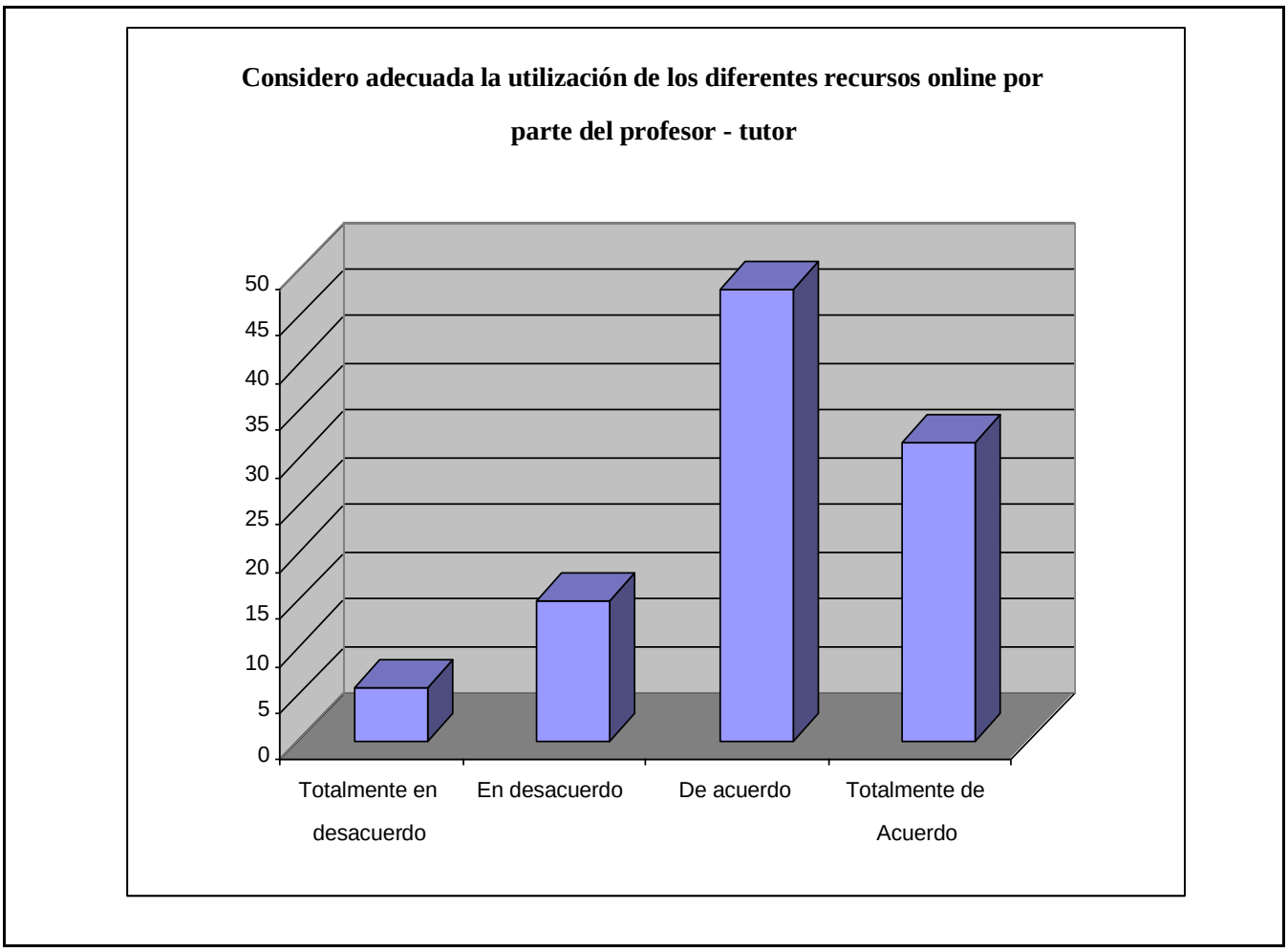


Figura 39. Utilizar los diferentes recursos online por parte del profesor

Anexo 3: Formularios y Fichas para la Presentación de Tesis

Anexo 3.1. Aprobación de Tema de Tesis (VCPG-401-FOR-001)

UNPHU Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña	Aprobación de Tema de Tesis	**Código:** VCPG-401-FOR-001
		Versión: 1
		Fecha: 20/02/2020

Fecha: _____

Programa de Postgrado: _____

Mención: _____

Título de la tesis: _____

Maestrando(s): _____ Matrícula: _____

Correo electrónico: _____ Tel.: _____

Descripción del tema: _____

_____

_____

Preguntas que orientan la investigación: _____

Objetivo General: _____

Objetivos Específicos: _____

_____

_____ _____

Director(a) Académico(a) Coordinador(a) de Formulación y Evaluación de Proyecto de Tesis

Anexo 3.2. Ficha para designación como Asesor de Contenido (VCPG-401-FOR-002)

UNPHU Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña	Ficha para designación como Asesor de Contenido	Código: VCPG-401-FOR-002
		Versión: 1
		Fecha: 20/02/2020

Fecha: _____

El profesor

_____

Ha sido designado como Asesor de Contenido de tesis del(os) Maestrando(s)

_____

_____

Tema de tesis _____

_____

_____ _____

Director(a) Académico(a) Coordinador(a) de Formulación y Evaluación de Proyectos de Tesis

Anexo 3.3. Ficha para designación como Asesor Metodológico (VCPG-401-FOR-003)

UNPHU Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña	Ficha para designación como Asesor Metodológico	Código: VCPG-401-FOR-003
		Versión: 1
		Fecha: 20/02/2020

Fecha:_____

El profesor

_____

Ha sido designado como Asesor Metodológico de tesis del(os) Maestrando(s)

_____

_____

Tema de tesis _____

_____

_____ _____

Director(a) Académico(a) Coordinador(a) de Formulación y Evaluación de Proyectos de Tesis

Anexo 3.4. Ficha para Control de Asesoría (VCPG-401-FOR-004)

UNPHU Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña	Ficha para Control de Asesoría	Código: VCPG-401-FOR-004
		Versión: 1
		Fecha: 13/03/2020

Fecha: _____

Asesor: Metodológico ( ) Contenido ( )

Maestrando(s) _____

Tema de tesis _____

_____

Número de horas de asesoría _____

_____ _____

Firma del maestrando Firma del asesor

_____ _____

Director(a) Académico(a) Coordinador(a) de Formulación y Evaluación de Proyectos de Tesis

Anexo 3.5. Acta de Reporte de Calificaciones Individuales Evaluación de Proyecto de Tesis (VCPG-401-FOR-005)

UNPHU Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña	Acta de Reporte de Calificaciones Individuales Evaluación de Proyecto de Tesis	Código: VCPG-401-FOR-005
		Versión: 1
		Fecha: 21/02/2020

Fecha:_____

	Calificaciones individuales				
Nombre y apellidos de los sustentantes	Matrícula	Escrito (60%)	Oral (40%)	Total	Literal

Título de la Tesis

Para optar por el título de: _____

Asesores	Nombres	Firmas
Científico o Temático		
Metodológico		

Jurado Examinador	Nombres	Firmas
Presidente		
Secretario		
Vocal		

Visto Bueno:

Presidente Comité de Trabajo de Tesis _____

Director(a) de la Escuela de Postgrado

Coordinador del Programa _____

Encargado de Recepción en Registro _____

Fecha de recepción Dpto. de Registro _____

Anexo 3.6. Evaluación del Contenido (VCPG-401-FOR-006)

UNPHU Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña	Evaluación del Contenido	Código: VCPG-401-FOR-006
		Versión: 1
		Fecha: 21/02/2020

Fecha: _____

Programa de postgrado:

_____

Mención:

_____

Título de la tesis:

_____

Sustentante(s)

Matricula	Apellidos	Nombres

A. Evaluación del formato

Parámetro	Deficiente	Regular	Bueno	Excelente
A.1 Estructura	2	3	4	5
A.2 Portada	2	3	4	5
A.3 índice	2	3	4	5
A.4 Títulos	2	3	4	5
A.5 Redacción de introducción	2	3	4	5
A.6 Redacción del cuerpo	4	6	8	10
A.7 Redacción de la conclusión	2	3	4	5
A.8 Referencias anexos	2	3	4	5
A.9 Impresión o escritura	2	3	4	5
B. Evaluación conceptual				
B.1 Revisión literaria	2	3	4	5
B.2 Formulación de objetivos	2	3	4	5

UNPHU Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña	Evaluación del Contenido	Código: VCPG-401-FOR-006
		Versión: 1
		Fecha: 21/02/2020

B.3 Justificación lógica de la estructura	2	3	4	5
B.4 Composición del diseño	2	3	4	5
B.5 Selección de muestras	2	3	4	5
B.6 Elaboración instrumentos de medida	2	3	4	5
B.7 Elaboración del procedimiento	2	3	4	5
B.8 Análisis de los resultados	2	3	4	5
B.9 Lógica explicativa en la réplica	2	3	4	5
B.10 Elaboración de conclusiones	2	3	4	5

Puntuación total =_____

Presidente del jurado:_____

Firma:_____

Fecha:_____

Anexo 3.7. Formulario para Inscribir la Presentación y Defensa de Tesis (VCPG-401FOR-007)

UNPHU Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña	Formulario para Inscribir la Presentación y Defensa de Tesis	Código: VCPG-401-FOR-007
		Versión: 1
		Fecha: 21/02/2020

Programa de postgrado: _____

Mención: _____

Título de la tesis: _____

Fecha de inscripción de tesis: _____

Sustentante(s)

Matrícula	Apellidos	Nombres

Teléfono(s): _____

Dirección completa: _____

E-mail: _____

Lugar presentación de la tesis: _____

Firma del estudiante	Firma del Coordinador(a) de Formulación y Evaluación de Tesis	Firma del director(a)

Fecha: _____

(Para ser completado por la Oficina de Registro)

¿El estudiante completó su pénsum? Sí_____ No _____

Si lo completó... ¿en qué fecha terminó? _____

Si le falta por aprobar asignatura(s) u otros requisitos de su pénsum... ¿cuáles son?

_____

Observaciones

_____
Firma del Director(a) de Registro

_____
Firma y sello de tesorería

Anexo 3.8. Formulario de Evaluación Individual de la Sustentación (VCPG-401-FOR-008)

UNPHU Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña	Formulario de Evaluación Individual de la Sustentación	Código: VCPG-401-FOR-008
		Versión: 1
		Fecha: 21/02/2020

Programa de postgrado: _____

Mención: _____

Título de la tesis: _____

Sustentante

Matrícula	Apellidos	Nombres

Criterios para la evaluación de la sustentación

Parámetros	Deficiente	Regular	Bueno	Excelente
C.I Claridad de exposición	7	8	9	10
C.2 Organización de la exposición	7	8	9	10
C.3 Capacidad de síntesis en la exposición	7	8	9	10
C.4 Pensamiento lógico en la réplica	7	8	9	10
C.5 Dominio del contenido del tema	7	8	9	10
C.6 Criterio y aptitud para integrar los conocimientos obtenidos	7	8	9	10
C.7 Demostración de la cultura profesional	7	8	9	10
C.8 Grado de interés convicción	7	8	9	10
C.9 Capacidad autocrítica	7	8	9	10
C.IO Conducta adecuada	7	8	9	10

Puntuación total = _____

Presidente del jurado: _____ Firma: _____

Fecha: _____

Anexo 3.9. Formato de Presentación (VCPG-401-FTM-001)

(3.5 cm del margen superior)

UNPHU

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO HENRÍQUEZ UREÑA

VICERRECTORÍA DE POSTGRADO

Escuela de Postgrado

TITULO DE LA TESIS (10 cm del margen superior)

SUSTENTANTES

NOMBRES Y APELLIDOS SIN TITULOS

Para la obtención del grado de XXXXXX

En la XXXXXXXXXXX

ASESORES

XXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXX

Santo Domingo, D.N. República Dominicana

mes, año

(4 cm de la parte inferior)

Modificación aprobada mediante la Segunda Resolución del Consejo Académico, de fecha 25 de abril de 2017.